

CON 29 / 16

**ASUNTO:**

**EVALUACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"**

**D. VÍCTOR BRIBIÁN INSUGA, JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, Y D. ALFONSO AGUILAR PEÑA, JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,**

**INFORMAN:**

Que en relación con el concurso para la prestación del "Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales de San Sebastián de los Reyes", se pasa a detallar la evaluación de las ofertas presentadas en lo relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes reflejados en el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el concurso.

Los criterios valorables en cifras o porcentajes recogidos en el PCAP, a los que se reservan hasta 55 puntos, son los siguientes:

- 8.1 Oferta económica referente a la base de licitación (hasta 37 puntos).
- 8.2 Oferta económica referente a los precios unitarios a aplicar a trabajos extraordinarios (hasta 2 puntos).
- 8.3 Ampliación del número de horas asignado a cada centro (hasta 16 puntos).

Por su trascendencia, se comienza la evaluación por el criterio 8.3.

**8.3 AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE HORAS ASIGNADO A CADA CENTRO. (Hasta 16 puntos).**

*Se valorará la ampliación del número de horas de prestación sobre el mínimo designado para cada centro que se indica en el anexo I del PPT, entendiendo que estas horas se emplearán para la realización de las tareas de frecuencia mensual o superior (queda excluido también el tiempo empleado en la limpieza de patios). La oferta de ampliación de número de horas se presentará desglosada y justificada por centro.*

*La puntuación se establecerá otorgando 1 punto por cada 600 horas adicionales de servicio al año. Para fracciones se valorará de forma directamente proporcional.*

Las horas adicionales totales ofertadas por los licitadores son las siguientes:

Licitador	Incremento horas/año
MULTIANAU	0,00
LIMASA	9.600,00
CLECE	0,00
FERROVIAL	9.600,00
GARBIALDI	0,00
ONET-SERALIA	9.600,00

De acuerdo con lo anteriormente expresado, para la correcta valoración de las ofertas presentadas respecto a este criterio es preciso comprobar previamente que los licitadores cumplen el número mínimo de horas de prestación designado para cada centro que indica el anexo I del PPT. Tal como expresa el artículo 3 del PPT, el número de horas mínimo establecido por centro hace

referencia a las prestadas durante el periodo ordinario (excluida la limpieza de patios) en edificios de uso docente y a las prestadas durante todo el año (excluida la limpieza de patios) en edificios de uso administrativo y varios.

A efectos de comprobar el cumplimiento del número mínimo de horas de prestación, se parte de las ofertadas por cada licitador, expresadas según el modelo del anexo III del PPT, que diferencia para cada edificio horas diarias, horas/mes y horas/año.

En algunos edificios de uso administrativo la prestación mínima diaria requerida varía de unos días de la semana a otros y/o de unos meses del año a otros. Dado que ningún licitador ha aportado explicaciones sobre el número de horas ofertadas, la comprobación del cumplimiento del mínimo de horas de prestación debe realizarse en términos de horas/año, lo que requiere extrapolar el número mínimo de horas diarias solicitadas a horas anuales, para poder compararlas con las ofertadas por cada licitador. A tal fin se establecen las siguientes bases:

a) Para la limpieza de edificios de uso docente en periodo ordinario:

Este periodo se extiende durante 9,5 meses (todo el año excepto julio, agosto y 15 días de las vacaciones navideñas), lo que representa 288 días/año o 41,14 semanas/año.

Para calcular los días laborables medios de cada mes de prestación, se deducen los 2 días no operativos de cada semana (sábado y domingo), es decir, 82,28 sábados y domingos, y los 11 días festivos que, como media, suceden en el periodo ordinario, resultando:

$288 - 82,28$  (sábados y domingos)  $- 11$  (festivos) = 194,72 días laborables/año, o el equivalente de  $194,72$  días / 9,5 meses = 20,50 días laborables/mes del periodo ordinario.

b) Para la limpieza de edificios de uso administrativo y varios:

Este periodo se extiende durante 12 meses, lo que representa 52,14 semanas/año.

Para calcular los días laborables medios de cada mes de prestación, se deducen los 2 días no operativos de cada semana (sábado y domingo), es decir, 104,28 sábados y domingos, y los 14 días festivos del año, resultando:

$365 - 104,28$  (sábados y domingos)  $- 14$  (festivos) = 246,72 días laborables/año, o el equivalente de  $246,72$  días / 12 meses = 20,56 días laborables/mes.

Usando estas bases, a continuación se deduce el número mínimo de horas/año que se deberían prestar en algunos edificios de uso administrativo y en el conjunto de los de uso docente, en consonancia con lo recogido en el anexo I del PPT.

- Centro de Mayores Gloria Fuertes:

Número mínimo de horas diarias: 9 h + Servicio de piscina. El servicio en zona de piscina se presta: de octubre a junio (lunes a viernes) 9:30 a 14:30 h y 17:00 a 20:00 h, es decir, 8 h/día; en julio de 9:30 a 14:30 h, es decir, 5 h/día.

Lo anterior supone un mínimo en cómputo anual de:

- Servicio normal: 12 meses x 20,56 días laborables/mes x 9 h/día = 2.220,48 h/año.
- Servicio de piscina:

De octubre a junio: 9 meses x 20,56 días laborables/mes x 8 h/día = 1.480,32 h/año.

Julio: 1 mes x 20,56 días laborables/mes x 5 h/día = 102,80 h/año.

Lo que totaliza un servicio mínimo solicitado de 3.803,60 h/año.

- Edificio de Protección Ciudadana y Educación Vial:

Número mínimo de horas diarias: Servicio: lunes a viernes de 7:00 - 14:00 h + 16:00 -21:00 h; sábados: 08:00 - 11:00 h + 16:00 -21:00 h; domingos y festivos: 08:00 - 12:00 h. El servicio de lunes a viernes de 7:00 - 14:00 h y los sábados de 8:00 a 11:00 h se realizará por dos personas. El resto de jornadas se realizará por una persona.

Lo anterior supone un mínimo en cómputo anual de:

- De lunes a viernes:  $246,72 \text{ días/año} \times 19 \text{ h/día} = 4.687,68 \text{ h/año}$ .
- Sábados:  $52,14 \text{ días/año} \times 11 \text{ h/día} = 573,54 \text{ h/año}$ .
- Domingos:  $52,14 \text{ días/año} \times 4 \text{ h/día} = 208,56 \text{ h/año}$ .
- Festivos:  $14 \text{ días/año} \times 4 \text{ h/día} = 56 \text{ h/año}$ .

Lo que totaliza un servicio mínimo solicitado de 5.525,78 h/año.

- Edificios de uso docente en periodo ordinario:

Se establece como número mínimo de horas diarias para el conjunto de estos centros la cantidad de 236,50 horas, lo que representa un servicio mínimo solicitado de.

$236,50 \text{ h/día} \times 20,50 \text{ días/mes} \times 9,5 \text{ meses} = 46.058,37 \text{ h/año}$ .

A continuación se exponen los resultados de la comprobación del cumplimiento del número mínimo de horas de prestación por cada licitador. En los edificios no citados se entiende que tal mínimo se cumple.

#### **MULTIANAU**

Para el Centro de Mayores Gloria Fuertes oferta 2.598,00 h/año, inferior al mínimo solicitado de 3.803,60 h/año.

Para el Edificio de Protección Ciudadana y Educación Vial oferta 2.338,20 h/año, inferior al mínimo solicitado de 5.525,78 h/año.

#### **LIMASA**

Para el Edificio de Protección Ciudadana y Educación Vial oferta 3.125,80 h/año, inferior al mínimo solicitado de 5.525,78 h/año.

#### **CLECE**

Para el Centro de Mayores Gloria Fuertes oferta 2.223,00 h/año, inferior al mínimo solicitado de 3.803,60 h/año.

Para el Edificio de Protección Ciudadana y Educación Vial oferta 2.555,00 h/año, inferior al mínimo solicitado de 5.525,78 h/año.

A pesar de que para cada uno de los edificios de uso docente en periodo ordinario oferta un número de horas diarias igual al mínimo solicitado, para el conjunto de estos edificios oferta 41.860,50 h/año, inferior al mínimo solicitado de 46.058,37 h/año.

#### **FERROVIAL**

Incumple el número mínimo de horas diarias en todos y cada uno de los edificios de uso docente en periodo ordinario, ofertando para el conjunto de los mismos 196,70 h/día, cantidad inferior a la mínima solicitada (236,50 h/día).

Lo anterior queda refrendado si se compara su oferta de horas anuales (42.588,00 h/año) con el mínimo solicitado de 46.058,37 h/año.

#### **GARBIALDI**

Para el Centro de Mayores Gloria Fuertes oferta 2.340,00 h/año, inferior al mínimo solicitado de 3.803,60 h/año.

#### **ONET-SERALIA**

Para el Edificio de Protección Ciudadana y Educación Vial oferta 2.857,80 h/año, inferior al mínimo solicitado de 5.525,78 h/año.

En consecuencia se constata que ninguno de los licitadores cumple en su totalidad un requisito objetivo reflejado en los pliegos de condiciones que rigen el concurso, como es el número mínimo de horas de limpieza a prestar.

Teniendo en cuenta la relevancia de este incumplimiento, los que suscriben el presente informe entienden que justifica la exclusión de todos los licitadores del proceso, sin pasar a considerar ni valorar las ofertas que han presentado en lo relativo a los criterios valorables en cifras o porcentajes, proponiendo en consecuencia la declaración del procedimiento de contratación como desierto.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

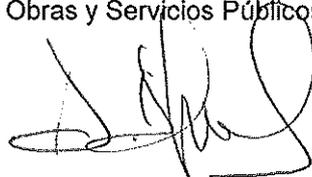
San Sebastián de los Reyes, 30 de noviembre de 2016

Jefe Sección de Mantenimiento  
de Edificios Municipales



Fdo.: Víctor Bribián Insuga

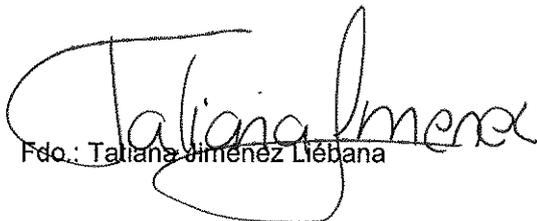
Jefe de Servicio de  
Obras y Servicios Públicos



Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Enterada, dese traslado al órgano competente

La Concejala Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos



Fdo.: Tatiana Jiménez Liebana